## Arbitraje por la inscripción del nombre de dominio **astorr.cl** OFICIO OF14504

Con fecha 14 de junio de 2011, a las 10:00 horas, se llevó a efecto el comparendo decretado para ese día, sin la asistencia de las partes, y únicamente con la asistencia del Árbitro designado, Christian Ernst Suárez.

En vista de la inasistencia de las partes, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 8º inciso 4 del Procedimiento de Mediación y Arbitraje de la Reglamentación para el Funcionamiento del Registro de Nombres del Dominio CL, asígnase el dominio en disputa al Primer Solicitante, don JOSÉ ROBERTO TORRES DONOSO, RUT N° 9.668.855-5.

Notifíquese a las partes por correo electrónico.

Devuélvanse los antecedentes a NIC Chile.

Santiago, 23 de junio de 2011.-

Christian Ernst Suárez Árbitro Designado